Gálvez, 27 de Marzo de 2024.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

# VISTO:

La grave situación sanitaria que se vive hoy día en nuestra localidad producto de la alta cantidad de casos de dengue; y

# CONSIDERANDO:

Que, es resorte del poder ejecutivo llevar adelante las tareas de prevención y eliminación de vectores del mosquito en los espacios públicos;

Que, si bien, desde el hospital Samco Gálvez, y el Fondo de Salud, se buscan alternativas y herramientas para poder dar una respuesta adecuada a estos casos, el sistema local de salud se encuentra totalmente colapsado;

Que, esta situación, se prevé mucho más delicada en un futuro inmediato por distintas razones, a saber;

* La posibilidad de nuevos contagios con altos riesgos para la vida de las personas contagiadas.
* La pérdida de empleo producto del ajuste que lleva a cabo el poder ejecutivo nacional.
* La pérdida de ingresos por imposibilidad de trabajar en el empleo informal y/o de changas.
* El aumento de los precios de los medicamentos y del repelente y espirales.
* El aumento de los costos del servicio municipal incluyendo fumigaciones de corresponder.

Que, la población está demandando información sobre cantidad de casos y localización de los mismos;

Que, llegan reclamos de distintos puntos de la ciudad por la existencia de agua estancada en calles tanto de tierra como de pavimento;

Que la temporada de frecuentes lluvias impacta en el crecimiento de las malezas, lugar en el cual se cobija el mosquito adulto, favoreciendo la reproducción de los mosquitos;

Que, los microbasurales existentes en la ciudad, agravados por la deficiencia del servicio de recolección de residuos, aumentan los vectores del mosquito.

Que, es importante tener en cuenta los antecedentes frente a otras situaciones de emergencia en la ciudad (social, pandemia Covid, inundaciones) del rol de la junta de defensa civil y la red de instituciones (vecinales, clubes, organizaciones de la sociedad civil) entre otros;

Que habiéndonos comunicado con el SAMCO LOCAL nos informan un número de aproximadamente 800 casos. Que dada la demanda de atención se prioriza la atención al paciente que la carga administrativa al sistema. Que el fin de semana en la guardia local se atendieron entre sábado y domingo màs de 300 personas con la consecuente saturación de la misma. Que habiéndose declarado autóctono el Dengue, los laboratorios privados también informan con cierta demora los casos positivos.

Por todo ello, el Bloque del Partido Justicialista, en uso de las facultades que le son propias, propone el siguiente:

# PROYECTO DE ORDENANZA

**ART.1º)-DECLARAR** en el ámbito de la ciudad de Gálvez el “Estado de Emergencia sanitaria con atención a la prevención de la propagación del mosquito Aedes Aegypti y la intervención comunitaria ante casos de contagios por Dengue, Zika y Chinkungunya en nuestra ciudad.

**ART.2º)-MODIFICASE** el art. 3ro de la ord. 4830/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez a utilizar de manera extraordinaria, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada, el ochenta por ciento de lo recaudado y a recaudar en concepto de Fondo Municipal de Salud (Ord. 4734/2022), para solventar las erogaciones que demande la prevención y la eliminación de vectores enumerados en los considerandos, reservando el restante veinte por ciento para atender casos de emergencia. Dichos casos deberán ser evaluados y aprobados por el Comité de Gestión respetando los mecanismos previstos en la Ord 4734/2022; ----------------

**ART. 3º) ESTABLECER** como beneficiarios prioritarios de la asistencia social y alimentaria local, a las familias afectadas por dengue de acuerdo a informes de los efectores de salud y al grado de vulnerabilidad social de las mismas.

**ART 4ª) SOLICITAR** a la provinciase destinen los recursos necesarios dada la situación actual, crítica y de emergencia de la localidad

**ART.5º)-REMÍTASE** al D.E.M., para su promulgación, comunicación, publicación registro y archivo.-----------------